

MINISTERIO DEL INTERIOR

17293 RESOLUCION de 3 de julio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a Jefes y Oficiales del citado Cuerpo.

En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado quinto de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de

provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, previo conocimiento del Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado y la conformidad del Ministro del Interior, he tenido a bien destinar para ocupar las vacantes que se indican a los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
<i>Vacantes anunciadas por Resolución 11135, BOE 110/1987</i>			
Teniente Coronel don Manuel Estévez Fernández, a la Dirección General (Madrid). Servicio de Informática. B-1	Voluntario ...	Art. 18 RPV	Disponible forzoso y agregado por ascenso a la misma.
Teniente Coronel don Luis Parra Mata, a la Dirección General (Madrid). Sección de Asuntos Generales. C-1	Voluntario ...	Art. 55 RPV	Dirección General (Madrid). Sección de Personal.
Teniente Coronel don José Sánchez Moreno, al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General, con residencia en Granada. C-1	Voluntario ...	Art. 55 RPV	Disponible forzoso en Granada.
Comandante don Salvador Martín Díaz, a la Academia de Cabos, Guadarrama (Madrid). Para Jefe de Estudios y Profesor. C-1	Voluntario ...	Art. 18 RPV	Disponible forzoso y agregado por ascenso a la 132 Comandancia (Cáceres).
Comandante don Julio Torres Villar, a la PLM. I Zona (Madrid). C-3	Voluntario ...	Art. 18 RPV	Disponible forzoso y agregado por ascenso a la Escuela de Automovilismo (Madrid).
<i>Vacante anunciada por Resolución 12916, BOE 128/1987</i>			
Capitán don Francisco Rodríguez López Rodríguez, a la Agrupación Mixta de Enquadramiento de la Dirección General (Madrid). C-1	Voluntario ...	Art. 18 RPV	Disponible forzoso y agregado por ascenso a la 109 Comandancia Móvil (Madrid).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17294 RESOLUCION de 17 de julio de 1987 de la Dirección General de Personal y Servicios por la que se adjudican destinos provisionales a los Profesores agregados de Bachillerato, incluidos en el anexo IV de la Orden de 8 de abril de 1987, que resolvía el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 8 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 10 y siguientes), por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.-Adjudicar destino provisional al profesorado de Bachillerato que se relaciona en el anexo a la presente Resolución, incluidos en el anexo IV de la Orden de 8 de abril de 1987. Dichos Profesores continúan en expectativa de destino definitivo, y quedan adscritos provisionalmente a las provincias que se especifican en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-Los Institutos en que se desempeñará la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales en las que hayan adquirido destino provisional. A tales efectos, los interesados solicitarán por escrito en la Dirección

Provincial que proceda, antes del día 1 de septiembre próximo, los Centros a los que, por orden de preferencia, deseen ser destinados.

Las Direcciones Provinciales adoptarán las medidas necesarias para la adjudicación de los Centros a que deben ser destinados, publicándose dichas medidas en los tabloneros de anuncios.

Tercero.-Tal y como establece el apartado cuarto de la Orden de 8 de abril de 1987, los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos en la fecha que les señalen las Direcciones Provinciales a las que han sido destinados, de acuerdo, asimismo, con lo previsto en las instrucciones de la Subsecretaría de comienzo de curso 1987/1988, de 5 de junio de 1987. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos el 1 de octubre siguiente.

Cuarto.-Aquellos Profesores relacionados en el anexo IV de la citada Orden de 8 de abril que no figuran incluidos en el anexo de la presente Resolución, obtendrán su destino provisional en el mes de septiembre, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.